ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor LEONARDO MALDONADO MONSALVE, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA, Dirección Regional Antioquia	01/09/2021	18/12/2021	3	17	X	
INOVA S.A.S	16/11/2018	15/07/2021	31	28	X	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			35	15	CUMPLE	NO CUMPLE
					X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial establece que LEONARDO MALDONADO MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.613.672 de Envigado, tiene la idoneidad y experiencia requerida en

el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en "*5_9502_113 Prestar los servicios profesionales como instructor técnico para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.*

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Puerto Berrio, el 15 de enero del 2022

FERNANDO CANO GOMEZ
COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

Proyecto: Juan David Valencia Trujillo, Coordinador Académico de programas especiales

Revisó: Juan Carlos Osorio Gomez, Cargo: Coordinador Administrativo C.C. 98632043